



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



ALCALDÍA-SANTIAGO-219-2025

Santiago de Caballeros, Rep. Dom.

14 de abril del año 2025

Señores

Contraloría General de la República Dominicana

Santo Domingo, D.N.

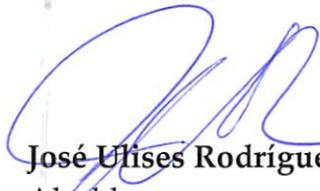
Distinguidos Señores,

Después de un cordial saludo, pláceme instruir a las licenciadas Rosa Morel, Directora Financiera y Ana Honoret, Directora de Presupuesto, a equilibrar las partidas presupuestarias correspondientes a los ingresos y gastos del 1er. trimestre (enero-marzo) 2025.

Esto lo hacemos en cumplimiento con el artículo No.21 de la ley 176-07, sobre la distribución de los fondos.

Sin otro particular,

Atentamente,


José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde



Anexo: Modificaciones Presupuestarias.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



CONTRALORIA MUNICIPAL

CM-069-2025

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
15 de abril del 2025.

A : Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán.
Alcalde Municipal.

Asunto : Modificaciones Presupuestarias Primer Trimestre, enero-marzo 2025.

Cortésmente, procedemos a analizar la solicitud de modificaciones presupuestarias sometidas por el Sr. alcalde al Presupuesto Municipal, correspondiente al 1er. trimestre enero-marzo 2025.

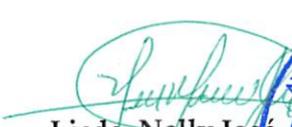
Después de analizar y revisar los ajustes realizados por el Departamento de Presupuesto, en las diferentes cuentas afectadas, observamos que las mismas están ejecutadas en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, en el artículo 340, inciso:

- a) "Las transferencias de crédito dentro de un mismo capítulo o programa podrán ser autorizadas por el Síndico Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

Dichas Modificaciones se ejecutan con los fines de equilibrar los distintos clasificadores Presupuestarios, las mismas fueron realizadas dentro del mismo programa.

Estas modificaciones incluyen la distribución del remanente de tesorería del año 2024, observamos que los mismos fueron distribuidos de acuerdo al artículo 21 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

Con afectos,


Licda. Nelly José.
Contralora Municipal





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



DIRECCION FINANCIERA

Santiago de los caballeros, Rep. Dom
11 de abril de 2025

Señor
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde
Su despacho.

Después de un cordial saludo, pláceme remitirle las modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de ingresos y gastos del periodo enero-marzo 2025, en cumplimiento del artículo núm.21 de la ley núm.176-06, sobre la distribución de los ingresos propios y recibidos de ley.

Sin otro particular, se despide,

Muy atentamente,


Lic. Rosa Morel
Directora Financiera


Lic. Ana Honoret
Directora de Presupuesto



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Ingresos realizada en el mes de enero 2025

fecha	nota	Cuentas	Denominación	Fuente específica	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Balance por Percibir
31/1/2025	Modificación por Remanente de tesorería según art. 351 de la ley 176-07 .	311101	Disminución de disponibilidades internas	9998				212,527,828.30	212,527,828.30
31/1/2025	Modificación por transferencia extraordinaria de capital recibida por la presidencia	142501	Transf. de Capital - Extraordinarias	9992				90,000,000.00	90,000,000.00


Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto


Revisado por
Nelly José de Sierra
Contralora Municipal


Autorizado por
Jose Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos de Fondo Personal Correspondiente al mes de enero 2025

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal”. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
31/1/2025	Modificación por Remanente de tesorería según art. 351 de la ley 176-07	0100000002-Gestión administrativa y financiera	211105-Incentivos y escalafon	Gastos de Personal	9998				5,500,000.00	5,500,000.00
31/1/2025	Modificación por Remanente de tesorería según art. 351 de la ley 176-07	0100000002-Gestión administrativa y financiera	211301-Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones	Gastos de Personal	9998	-			7,679,725.89	7,679,725.89
31/1/2025	Modificación por Remanente de tesorería según art. 351 de la ley 176-07	0100000002-Gestión administrativa y financiera	211201-Sueldos al personal contratado e igualado	Gastos de Personal	9998	-			1,500,000.00	1,500,000.00

Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto



Revisado por
Nelly José de Sierra
Contralora Municipal



Autorizado por
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos del Fondo Servicios Municipales Correspondiente al mes de enero 2025

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
31/1/2025	Modificación por Remanente de tesorería según art. 351 de la ley 176-07	9600000100-DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	421101-Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Servicios Municipales	9998				8,347,228.24	8,347,228.24
31/1/2025	Modificación por Remanente de tesorería según art. 351 de la ley 176-07	0100000002-Gestión administrativa y financiera	223201-Viáticos fuera del país	Servicios Municipales	9998				3,000,000.00	3,000,000.00



Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto



Revisado por
Nelly José de Sierra
Contralora Municipal



Autorizado por
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos de Inversión Correspondiente al mes de enero 2025

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
31/1/2025	Modificación por Remanente de tesorería según art. 351 de la ley 176-07	9600000000-DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	421101-Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Gastos de Inversión	9998				182,218,022.90	182,218,022.90
31/1/2025	Modificación por transferencia extraordinaria de capital con fondo de la presidencia	1100010063-PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES CON FONDO DE LA PRESIDENCIA	272401-Infraestructura Terrestre y Obras Anexas	Gastos de Inversión	9992				90,000,000.00	90,000,000.00

Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto



Revisado por
Nelly José de Sierra
Contralora Municipal



Autorizado por
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos de Educación, Salud, Genero Correspondiente al mes de enero 2025

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
31/1/2025	Modificación por Remanente de tesorería según art. 351 de la ley 176-07	9800000000-Administración de contribuciones especiales	241601-Transferencias cc	Educación, Genero y Salud	9998				700,000.00	700,000.00
31/1/2025	Modificación por Remanente de tesorería según art. 351 de la ley 176-07	1501000002-Coordinación y organización ciudadana y comunitaria	241202-Ayudas y donación	Educación, Genero y Salud	9998				1,300,000.00	1,300,000.00
31/1/2025	Modificación por Remanente de tesorería según art. 351 de la ley 176-07	1502000002-Fomento del Arte y cultura	228602-Festividades	Educación, Genero y Salud	9998				2,282,851.27	2,282,851.27

Preparado por
Ana Honoré
Encargada de Presupuesto



Revisado por
Nelly José de Sierra
Contralora Municipal



Autorizado por
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Ingresos realizada en el mes de febrero 2025

fecha	nota	Cuentas	Denominación	Fuente específica	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Balance por Percibir
28/2/2025	Modificación por transferencia recibida de Industria y Comercio	141504	Extraordinarias	20-2123-112				4,025,978.78	4,025,978.78


Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto


Revisado por
Nelly José de Sierra
Contralora Municipal


Autorizado por
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal




Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos del Fondo Servicios Municipales Correspondiente al mes de febrero 2025

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal”. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
28/2/2025	Modificación por transferencia recibida de Industria y Comercio	0100000002-Gestión administrativa y financiera	228706-Otros servicios técnicos profesionales	Servicios Municipales	20-2123-112				4,025,978.78	4,025,978.78


Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto
SANTIAGO, REP. DOM.


Revisado por
Nelly José de Sierra
Contralora Municipal
SANTIAGO, REP. DOM.


Autorizado por
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal
SANTIAGO, REP. DOM.



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos de Inversión Correspondiente al mes de febrero 2025

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal”. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
28/2/2025	Modificación administrativa art 340- ley 176-07	9600000000-DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	421101-Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Gastos de Inversión	9998	173,772,427.66	18,295,077.66	15,000,000.00		140,477,350.00
28/2/2025	Modificación administrativa art 340- ley 176-07	1700020051-REMOZAMIENTOS DE MERCADOS	272101: Obras hidráulicas y sanitarias	Gastos de Inversión	9998	0.00			10,000,000.00	10,000,000.00
28/2/2025	Modificación administrativa art 340- ley 176-07	1100010064-CONSTRUCCION PARADA DE MOTOTAXIS	271301: Obras para edificación de otras estructuras	Gastos de Inversión	9998	0.00			5,000,000.00	5,000,000.00





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Ingresos realizada en el mes de marzo 2025

fecha	nota	Cuentas	Denominación	Fuente específica	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Balance por Percibir
31/3/2025	Modificación administrativa	119103	Compensacion sobre el pago de facturación, energía eléctrica	30-9996-102	32,350,401.54	42,897,720.57		10,547,319.03	0.00
31/3/2025	Modificación administrativa	161305	Arrendamientos	30-9998-102	40,813,895.00	5,159,064.00	1,000,000.00		34,654,831.00
		163115	Multas por incautación	30-9998-102	29,700.00	644,500.00		1,000,000.00	385,200.00


Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto


Revisado por
Nelly José de Sierra
Contralora Municipal



Autorizado por
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal




Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos del Fondo Servicios Municipales Correspondiente al mes de marzo 2025

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal”. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
31/3/2025	Modificación Administrativa art.ley 176-07 art. 340	0100000002-Gestión administrativa y financiera	228706-Otros servicios técnicos profesionales	Servicios Municipales	30-9996-102		5,685,492.43		7,692,326.65	2,006,834.22

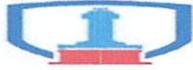




Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos de Inversión Correspondiente al mes de marzo 2025

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
31/03./2025	Modificación administrativa art 340- ley 176-07	9600000000-DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	421101-Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Gastos de Inversión	9998	140,477,350.00	27,905,770.35	46,000,000.00		66,571,579.65
31/03./2025	Modificación administrativa art 340- ley 176-07	1203030054-CONSTRUCCION DE PARQUES ALTOS DE RAFEY	272701-Obras urbanísticas	Gastos de Inversión	9998	0.00	2,089,371.92		6,000,000.00	3,910,628.08
31/03./2025	Modificación administrativa art 340- ley 176-07	1502010054-TECHADO CANCHA YAGUITA DEL PASTOR	272701-Obras urbanísticas	Gastos de Inversión	9998	0.00	4,877,006.95		12,000,000.00	7,122,993.05
31/03./2025	Modificación administrativa art 340- ley 176-07	1502010055-CONST. CASA CLUB Y CANCHA LAS PALMAS MONTE ADENTRO	272701-Obras urbanísticas	Gastos de Inversión	9998	0.00	3,098,499.75		13,000,000.00	9,901,500.25
31/03./2025	Modificación administrativa art 340- ley 176-07	1502010056-CONST. TECHADO CANCHA RAFEY	272701-Obras urbanísticas	Gastos de Inversión	9998	0.00	4,755,534.43		15,000,000.00	10,244,465.57
31/03./2025	Modificación administrativa art 340- ley 176-07	1201000002-Administración y reparación de unidades motorizadas	227206-Mantenimiento y reparación de equipos de transporte , tracci?n elevaci?n	Gastos de Inversión	1955	9,808,415.10	8,477.21	301,523.00		9,498,414.89



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



31/03./2025	Modificación administrativa art 340- ley 176-07	0100000002-Gestión administrativa y financiera	261101-Muebles de oficina y estanter?a	Gastos de Inversión	1955	537,342.00	838,864.14	301,523.00	0.86
-------------	---	--	--	---------------------	------	------------	------------	------------	------


Preparado por
Ana Honorat
Encargada de Presupuesto


Revisado por
Nelly Josée Sierra
Contralora Municipal


Autorizado por
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos del Fondo Educación, Salud y Género Correspondiente al mes de marzo 2025

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
31/3/2025	Modificación administrativa art 340- ley 176-07	1502000001-Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal	241401-Becas Nacionales	Educación, Género y Salud	20-1955-100	4,993,005.00	10,105.00	813,000.00		4,169,900.00
31/3/2025	Modificación administrativa art 340- ley 176-07	1502000002-Fomento del Arte y cultura	228601-Eventos generales	Educación, Género y Salud	20-1955-100	147,000.00	960,000.00		813,000.00	0.00
31/3/2025	Modificación administrativa art 340- ley 176-07	1502000002-Fomento del Arte y cultura	228604-Actuaciones artísticas	Educación, Género y Salud	30-9996-102	885,000.58	1,358,850.84		1,854,992.38	1,381,142.12
31/3/2025	Modificación administrativa art 340- ley 176-07	1502000002-Fomento del Arte y cultura	228602-Festividades	Educación, Género y Salud	30-9998-102	213,179.77	611,612.50		1,000,000.00	601,567.27

